

San Francisco del Rincón, Gto., 06 de diciembre del 2021

Oficio no. UT/508/2021

Asunto se contesta solicitud

C. Britney

Presente:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 11, 12, 13, 82, 84, 96, 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato y referente a su solicitud con fecha 29 de noviembre del presente año número de folio 110198000014321 que a la letra dice: "En relación a la solicitud realizada el 07 de septiembre de 2021 con el número de folio 01925021 al mismo ayuntamiento de la cual no recibí contestación alguna, solicito: Quiero conocer lo siguiente: **NORMATIVIDAD** 1. ¿Si el municipio tiene o cuenta con un reglamento municipal especializado en el Servicio Civil de Carrera y/o Servicio Profesional de Carrera? 2. ¿Existe una Ley Estatal sobre el Servicio Civil de Carrera o Servicio Profesional de Carrera en el Estado?, en caso de ser afirmativa la respuesta, ¿Cuál es el nombre de la misma? **PROCESO DE SELECCIÓN DEL PERSONAL** 3. ¿Si la contratación del personal del ayuntamiento (sindicalizado, de confianza, base, etc.) se hace en base a concursos de oposición? Entiéndase examen de conocimientos, o en su caso especificar bajo qué criterios se hacen las contrataciones por el tipo de plaza. 4. ¿Si al contratar al personal antes referido, se hace una valoración y evaluación de su Curriculum profesional (estudios o nivel de formación profesional y experiencia)? 5. ¿Qué criterios se utiliza para valorar el ingreso del personal como servidor público, y si se encuentran plasmados o establecidos en algún reglamento interno o ley? En caso de que sea así, ¿en cuál normatividad se basan y artículo(s)? 6. En los últimos 5 años de la administración del ayuntamiento, ¿Cuántas altas (ingresos) de personal nuevo o contratos (que no hayan trabajado ahí con anterioridad) han tenido? 7. En los últimos 5 años de la administración del ayuntamiento, ¿Cuántas bajas de personal (despidos y/o contratos finiquitados o culminados por vigencia) han tenido? **DEMANDAS LABORALES** 8. ¿Tiene actualmente el ayuntamiento demandas de extrabajadores por despido injustificado?, y de ser afirmativo ¿cuál es el número de demandas que existen?, y ¿en qué año se iniciaron las mismas? 9. ¿Ha habido sentencia condenatoria (laudo) en contra del ayuntamiento por juicio de despido injustificado del personal del ayuntamiento durante los últimos 10 años?, y de ser afirmativa la respuesta, ¿Cuántos laudos por año ha tenido?, y ¿Cuál ha sido el monto que se ha condenado y/o conveniado a pagar al ayuntamiento por concepto de sueldo, indemnizaciones y demás prestaciones condenatorias (sin decir nombres) por año (global)? **ESCOLARIDAD – ÚLTIMO GRADO DE ESTUDIOS** 10. ¿Cuál es el último grado de estudios terminado con título o grado del Presidente Municipal? 11. ¿Cuál es el último grado de estudios terminado con título o grado del Síndico o Síndicos? 12. ¿Cuál es el último grado de estudios terminado con título o grado de los Regidores que componente el Pleno del Ayuntamiento? 13. ¿Cuál es el último grado de estudios terminado con título o grado del Tesorero o encargado de la Hacienda Municipal del Ayuntamiento? 14. ¿Cuál es el último grado de estudios terminado con título o grado del Secretario General del Ayuntamiento? 15. ¿Cuál es el último grado de estudios terminado con título o grado del Director de la Policía Municipal o encargado de la Seguridad Pública Municipal?."

Respecto a la información solicitada le informo:

- 1 y 2. El municipio no cuenta con reglamento o Ley especializado en el Servicio Civil, sin embargo, el marco normativo al que refiere, corresponde a las disposiciones contenidas en la la Ley de Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios y el Reglamento Interior de Trabajo para la Administración Pública Municipal de San Francisco del Rincón, Guanajuato.
3. En el artículo 26 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, para ser miembro de un ayuntamiento, deberán reunirse los requisitos que señala el artículo 110 de la Constitución Política del Estado de Guanajuato y al código de instituciones y procedimientos electorales para el Estado de Guanajuato. La selección del personal del ayuntamiento se realiza por elección popular de cada partido político, por lo tanto, no se realiza una evaluación curricular.
4. En el artículo 3 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato "Cuyos miembros se eligen por sufragio universal, libre, secreto y directo, mediante los principios de mayoría relativa y de representación proporcional de conformidad con la Constitución Política del Estado de Guanajuato y al Código de las instituciones y procedimientos electorales para el Estado de Guanajuato. La selección del personal del ayuntamiento se realiza por elección popular de cada partido político, por lo tanto, no se realiza una evaluación curricular.
5. En el Artículo 44 del Reglamento Interior de Trabajo para la Administración Municipal de San Francisco del Rincón se encuentra contenido lo referido:
- Artículo 44. Para ingresar a laborar en la Administración Pública Municipal Centralizada, deberá existir la vacante del puesto solicitado y los aspirantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:
- I. Ser de nacionalidad mexicana, solo que no existan nacionales que pueda desarrollar el trabajo podrá emplearse a un extranjero el cual deberá estar debidamente autorizado por la secretaría de Gobernación, en cuanto a su situación legal migratoria. II. Presentar solicitud de empleo. III. Aprobar los exámenes requeridos para el puesto. IV. Estar en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos. V. No estar inhabilitado para el servicio público como lo establecen las leyes, por lo que deberá entregar la carta de no inhabilitación expedida por el órgano de control municipal, y en caso de haber laborado con anticipación en otros niveles de gobierno, deberá acompañar su carta de No Inhabilitación expedida por la dependencia estatal o federal según sea el caso VI. Tener y acreditar la escolaridad que se requiera para el puesto que aspira. VII. Entregar a la Dirección de Administración la siguiente documentación: a) Solicitud de empleo con fotografía b) Copia del acta de nacimiento c) Copia de la credencial de elector d) Copia de la CURP e) Comprobante domiciliario f) Cartilla del Servicio Militar Nacional (en su caso) g) 2 cartas de recomendación laboral h) Curriculum Vitae Actualizado
6. En los últimos 5 años se han tenido un total de ingresos de 1079.
7. En los últimos 5 años se han tenido un total de bajas de 998.
8. El ayuntamiento cuenta con 20 demandas actualmente por despido injustificado, iniciadas durante los años 2019, 2020 y 2021.

9. Conforme a la información proporcionada a partir de la entrega-recepción con motivo del cambio de administración municipal, se cuenta con datos a partir del año 2014, en los términos que se detallan en la tabla siguiente:

Año	Numero de laudos	Montos
2014	1	175,000.00
2015	2	18,271.90
2016	2	340,000.00
2017	1	61,500.00
2018	0	0
2019	2	44,637.76
2020	0	0.00
2021	4	893,846.40

10.

NOMBRE	CARGO	GRADO DE ESTUDIOS
ALEJANDRO ANTONIO MARÚN GONZALEZ	PRESIDENTE MPAL	Lic. De derecho
LUZ REBECA ESPINOSA ROBLEDO	SINDICO	Lic en admon. De empresas
SERGIO ABEL MENDEZ BARBA	REGIDOR	Ing. Industrial y Sistemas
MA. DE LOS ANGELES PADILLA GÓMEZ	REGIDOR	Lic en admon del capital humano
JOSÉ DE JESÚS MARTÍNEZ VALERIO	REGIDOR	Lic en finanzas admntivas
LINA MILDRED GÓMEZ CANDELAS	REGIDOR	Lic en educ prescolar
RICARDO ARTURO CARRANZA VEGA	REGIDOR	Lic en derecho y notario publico
LORENA VILLALOBOS OLIVARES	REGIDOR	Lic. en derecho
JUAN MANUEL CORONADO CABRERA	REGIDOR	Ciudadano
OLGA RIOS SEGURA	REGIDOR	Lic en admon industrial
JUAN GERARDO MORALES PÉREZ	REGIDOR	Lic en derecho
MONTSERRAT PAULINA SERNA TORRES	REGIDOR	Estudia Lic en derecho

11. El último grado de estudios del Tesorero Municipal, Licenciatura en Contaduría Pública y pasante en una Especialidad en Auditoría.

12. En la actual Administración no existe el puesto de Secretario General. Pero el último grado de estudios del secretario del H. Ayuntamiento es Licenciatura en derecho

13. El último grado de estudios del Director de Seguridad Ciudadana es Licenciado en Administración de Empresas.

A t e n t a m e n t e

Lic. Luz María Luna Pérez
Directora de la Unidad de Transparencia



UNIDAD DE TRANSPARENCIA